

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
HUGO ALBERTO LLANOS PABON
Instituto Financiero Para el Desarrollo del Huila-INFIHUILA
Neiva (Huila)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Servicios Financieros
Departamento	Huila
Municipio	Neiva
Entidad	Instituto Financiero Para el Desarrollo del Huila-INFIHUILA
Nit	8911802136
Nombre funcionario	HUGO ALBERTO LLANOS PABON
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	43
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el proceso utilizado para dar de baja un software en el INFIHUILA; por medio del directorio activo la cual maneja todos los elementos de la red, como ordenadores, grupos, usuarios, dominios, políticas de seguridad, y cualquier tipo de objetos definidos para el usuario, mediante políticas desplegadas desde el dominio se establecen la negación al usuario para que no tenga permiso de instalar ninguna aplicación, en caso que sea autorizado debe solicitar el apoyo del administrador TI.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El procedimiento para dar de baja un software, es el mismo que se realiza para dar de baja bienes de la entidad con el agregado del concepto técnico de Gestión TICS, justificando el motivo por el cual se debe dar de baja al Software. Destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad Una vez aprobado el dar de baja al software por parte del comité, se procede a desinstalarlo del equipo donde se encuentre, que para el año 2023 no se dieron de baja ningún software.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.infihuila.gov.co/reporte-de-control-interno/informe-derecho-de-autor-de-software-2023

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: HUGO.LLANOS@INFIHUILA.GOV.CO